



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Prizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 10 SEP 2025

VISTO el expediente CC N° 291/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de dos (02) válvulas esclusas destinadas a la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 4.199.137,00.-).

Que mediante Disposición DPOSS N° 333/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 132/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 132/2025.

Que con fecha 28 de agosto de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que a fs. 32 vta. el Director de Tolhuin, ha tomado debida intervención, sugiriendo desestimar la oferta recibida por la firma BOIERO S.A. ya que la misma no cotiza las válvulas completas y considera conveniente adjudicar conforme los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 132/2025 con la firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. CUIT N° 30-70879860-2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 24/100 (\$ 4.036.125,24.-), por la adquisición de dos (02) válvulas esclusas destinadas a la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que se detectó un erro material en la redacción del primer considerando y en el primer artículo de la Disposición DPOSS N° 333/2025, por lo que corresponde su rectificación, ello en virtud a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Provincial N° 141.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiéndose imputar a la partida presupuestaria 2.9.6. de la UC2600 y 2606UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Florencia Brizuela  
Auxiliar Administrativo  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...//2.

Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el primer considerando y el artículo primero de la Disposición DPOSS N° 333/2025, donde dice: "...adquisición de dos (02) válvulas esclusas eléctrico destinadas a la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial", debe decir: "...adquisición de dos (02) válvulas esclusas destinadas a la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial".

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 132/2025 con la firma ELEMENTOS Y PROYECTOS S.A. CUIT N° 30-70879860-2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO CON 24/100 (\$ 4.036.125,24.-), por la adquisición de dos (02) válvulas esclusas destinadas a la Dirección de Tolhuin de esta Dirección Provincial.

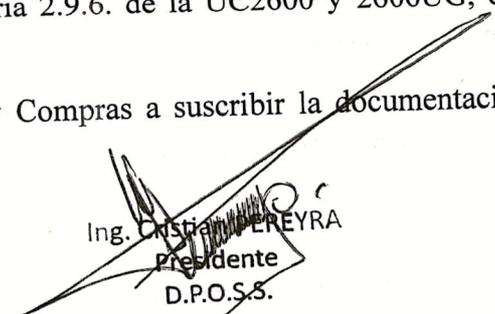
ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta recibida por la firma BOIERO S.A., ello conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- Desafectar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 333/2025, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL ONCE CON 76/100 (\$163.011,76.-), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el a la partida presupuestaria 2.9.6. de la UC2600 y 2606UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 13 3 0/2025.-

  
Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.